

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de La Libertad

**LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL
CONCURSO PÚBLICO D.L. N° 276 PARA
PROYECTO DE INVERSIÓN “HUACA DE LOS
REYES DEL COMPLEJO CABALLO MUERTO”,
DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE
TRUJILLO - LA LIBERTAD I ETAPA (CUI:
2327004)**

**DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA
DE LA LIBERTAD
(UNIDAD EJECUTORA 009: LA LIBERTAD)**

**CONCURSO PÚBLICO N° 006-2025-DDC-LIB/MC
BAJO LOS ALCANCES DEL D.L. N° 276 PARA
LA CONTRATACIÓN DE:**

PUESTO	VACANTES
INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	01
ARQUEÓLOGO(A) RESIDENTE	01
CONSERVADOR RESPONSABLE	01
CONSERVADOR(A) DE CAMPO	01
ARQUEÓLOGO(A) DE CAMPO	03
ALMACENERO	01
AUXILIAR 2 - ARQUEOLOGÍA	01



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad (Unidad Ejecutora 009: La Libertad), con RUC N° 20600418131, a quien en adelante se le denominará **DDC LA LIB.**

II. DOMICILIO LEGAL

Jr. Independencia N° 572 – Centro Cívico – Trujillo.

III. FINALIDAD

Establecer el procedimiento y lineamientos para el desarrollo del proceso de selección bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276 y conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a fin de cubrir las plazas temporales en la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad.

IV. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, a través de la Unidad de Inversiones de la Subdirección de Patrimonio Cultural Industrias Culturales e interculturalidad, requiere seleccionar y contratar a los postulantes que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para cubrir plazas temporales presupuestadas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el marco de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025, para el desempeño de trabajos en obra - Proyecto de Inversión “Huaca de los Reyes del Complejo Caballo Muerto”, Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo - La Libertad I Etapa (CUI: 2327004), desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025; estos contratos, por su eventualidad no requieren necesariamente de concurso; por lo tanto, al concluir la relación contractual o al término del mismo, estos servicios presentados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de carrera administrativa.

El presente proceso de selección tiene por objeto la Contratación de Personal bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que las Entidades de la Administración Pública, solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; para el desempeño de: Trabajo para obra o actividad determinada; Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales cualquiera que sea su duración; estos contratos por su eventualidad no requieren necesariamente de concurso, al concluir la relación contractual al término del mismo, estos servicios presentados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de carrera administrativa.



Siendo, que el mismo es para brindar servicios en el Proyecto de Inversión “Huaca de los Reyes del Complejo Caballo Muerto”, Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo - La Libertad I Etapa (CUI: 2327004), desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025, para brindar servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

V. REQUERIMIENTO

La Subdirección de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, conforme a lo señalado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, requiere contratar los servicios de Ingeniero(a) de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (01 plaza), Arqueólogo(a) Residente (01 plaza), Conservador(a) Responsable (01 plaza), Conservador(a) de Campo (01 plaza), Arqueólogo(a) de Campo (03 plazas), Almacenero (01 plaza) y Auxiliar 2 - Arqueología (01 plaza), para la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI: 2327004 denominado “Creación del Servicio de Interpretación Cultural en la plaza II y en las estructuras A, B y E de la zona arqueológica de Huaca de Los Reyes del complejo Caballo Muerto, distrito de Laredo, provincia de Trujillo La Libertad I etapa”, que ejecutará la DDC La Libertad, en base a la normativa vigente para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, conforme al siguiente detalle:

N°	Unidad Orgánica	Área Usuaría	Cargo	Vacantes	Remuneración
1	Subdirección de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de La Libertad	Unidad Ejecutora de Inversiones	Ingeniero(a) de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	01	S/ 3,478.87 (Tres mil cuatrocientos setenta y ocho y 87/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldo, vacaciones trucas; entre otros beneficios de ley, según corresponda.
2	Subdirección de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de La Libertad	Unidad Ejecutora de Inversiones	Arqueólogo(a) Residente	01	S/ 4,658.14 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho y 14/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldos, vacaciones trucas; entre otros beneficios de ley, según corresponda.
3	Subdirección de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de La Libertad	Unidad Ejecutora de Inversiones	Conservador(a) Responsable	01	S/ 4,658.14 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho y 14/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldos, vacaciones trucas; entre otros beneficios de ley, según corresponda.



4	Subdirección de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de La Libertad	Unidad Ejecutora de Inversiones	Conservador(a) de Campo	01	S/ 2,947.87 (Dos mil novecientos cuarenta y siete y 87/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldo, vacaciones trucas; entre otros beneficios de ley, según corresponda.
5	Subdirección de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de La Libertad	Unidad Ejecutora de Inversiones	Arqueólogo(a) de Campo	03	S/ 3,871.96 (Tres mil ochocientos setenta y uno y 96/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldos, vacaciones trucas; entre otros beneficios de ley, según corresponda.
6	Subdirección de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de La Libertad	Unidad Ejecutora de Inversiones	Almacenero	01	S/ 2,692.68 (Dos mil seiscientos noventa y dos y 68/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldo, vacaciones trucas; entre otros beneficios de ley, según corresponda.
7	Subdirección de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de La Libertad	Unidad Ejecutora de Inversiones	Auxiliar 2 - Arqueología	01	S/ 1,612.04 (Mil seiscientos doce y 04/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldo, vacaciones trucas; entre otros beneficios de ley, según corresponda.

VI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

VII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección rige por la normativa del Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, sobre "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa".

VIII. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La ejecución contractual para la contraprestación mensual se realizará con financiamiento de recursos ordinarios de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009: La Libertad.



IX. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- b. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- c. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- d. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- e. Ley N° 28715, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- f. Ley N° 26771, Ley que prohíbe ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco.
- g. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- h. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- i. Decreto Supremo N° 102-2007-EF, modificado por Decreto Supremo N° 038-2009- EF, aprueba el Nuevo Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- j. Decreto Legislativo N° 1252, que crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- k. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, artículo 38: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración.
- l. Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG sobre “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”.

X. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

El presente concurso público bajo los alcances del D.L. N° 276, conforme al artículo 38 de su reglamento, se iniciará con la conformación de la Comisión Evaluadora designada y reconocida mediante Resolución directoral, por la cual está obligada a cumplir con sus funciones de acuerdo con lo normado en las bases. La Comisión Evaluadora estará conformada por el responsable de Recursos Humanos quien la presidirá, responsable de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, quienes harán la función de miembros.

Los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes adoptarán las medidas que resulten razonables y adecuadas para el proceso de contratación.

La Comisión Evaluadora resolverá cualquier impugnación que formulen los postulantes, la misma que quedará absuelta mediante resolución con la firma del presidente, el visto bueno de los miembros de la Comisión, y será publicada en el mismo medio de publicidad del concurso: la página web de la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierta la plaza en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b) Ninguno de los postulantes cumpla con el perfil del puesto.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de La Libertad

- c) Ninguno de los postulantes asiste a alguna de las etapas de evaluación.
- d) Ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo correspondiente.
- e) Los candidatos ganadores desisten de su postulación.
- f) No se suscribe el contrato dentro del plazo establecido.

Concluido el proceso de evaluación y selección, la Comisión Evaluadora elevará a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad el informe final con los resultados del proceso para su publicación y formulación del correspondiente contrato temporal para el proyecto de inversión pública por administración directa.



XI. PERFILES DE PUESTO

11.1. INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Ingeniero(a) en Seguridad Industrial, Ingeniero(a) Industrial, Ingeniero(a) Civil o profesional afín, colegiado(a) y habilitado(a)
Cursos y/o Especialización	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Prevención y Gestión de Accidentes Laborales y/o Evaluación de Riesgos Ambientales y Laborales (mínimo 12 horas acumulables)
Otros requisitos mínimos Adicionales	No aplica.
Experiencia	<p>Experiencia General: Un (01) año de experiencia mínima en el sector público y/o privado</p> <p>Experiencia Específica: Seis (06) meses de experiencia mínima computados a partir de la colegiatura como Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Prevención de Riesgos y seguridad en el trabajo y/o Especialista/Ingeniero SSOMA y/o Prevencionista de Riesgos Laborales, en ejecución de obras civiles y/u obras de intervención arqueológica, en el sector público y/o privado.</p> <p>Otros aspectos complementarios: El postulante/ganador del proceso, para el cumplimiento de sus funciones deberá contar con sus propios equipos de cómputo (laptop, USB, entre otros)</p>



Conocimientos para el puesto y/o cargo	Dominios básicos: <ul style="list-style-type: none">• Implementación de estrategias y mecanismos de control para el correcto y permanente uso de los equipos de protección personal.• Respuesta rápida ante atención de primeros auxilios.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo• Proactivo/a• Organización• Iniciativa• Manejo adecuado de relaciones interpersonales• Orientación a resultados• Compromiso institucional
Requisitos para el puesto (con carácter obligatorio)	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de postulación: anexo 01• Certificado Único Laboral: su emisión debe darse dentro del plazo de presentación de documentación sin tener observaciones• Declaración jurada de parentesco: anexo 02• Declaración jurada de doble percepción: anexo 03• Declaración jurada de afiliación a un sistema de pensiones: anexo 04• Código de cuenta bancaria: anexo 05• Declaración jurada de confidencialidad: anexo 06 <p>Toda la documentación debe presentarse de forma LEGIBLE.</p>

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Funciones principales por desarrollar:

- Implementar y administrar el Plan Anual de Seguridad y Salud en la obra.
- Impulsar el proceso de elección del Comité de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Implementar los procedimientos y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar y proponer la actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST, las políticas, formatos y actas.
- Elaborar las recomendaciones de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) para cada puesto.
- Elaborar el programa anual de capacitación.



- g. Capacitar a los brigadistas en respuesta a emergencias.
- h. Emitir las Conformidades, Acciones Preventivas y Correctivas.
- i. Elaborar las Matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles - IPERC, Plan de Contingencia, mapas de riesgos, y Estadísticas de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) para los reportes a la AOD.
- j. Otras actividades que, con estricto motivo de la ejecución de los servicios anteriores sea necesario para que el contratista ejecute en su cumplimiento.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sitio arqueológico de Huaca Los Reyes y para algunas coordinaciones en Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Jr. Independencia N° 572 – Centro Cívico - Trujillo
Duración del Contrato	Inicio: según lo estipulado en el contrato Término: 31 de diciembre, sujeto a ampliación de acuerdo a la necesidad del área usuaria y la disponibilidad presupuestal.
Remuneración Mensual	S/ 3,478.87 (Tres mil cuatrocientos setenta y ocho y 87/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldo, vacaciones trucas; entre otros beneficios de ley, según corresponda.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none">• No tener impedimentos para contratar con el Estado.• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.• No tener sanción por falta administrativa vigente.• No estar en el registro nacional de deudores alimentarios.• El contratado se someterá a las Normas y uso de formatos para la gestión documentaria establecidas por el Ministerio de Cultura.• El contratado deberá acatar las Normas de Convivencia establecidas por la Unidad Ejecutora 009: La Libertad.• El servicio deberá prestarse con respeto al principio de igualdad y no discriminación.

**11.2. ARQUEÓLOGO(A) RESIDENTE**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional en Arqueología.• Colegiado y habilitado en el Colegio de Arqueólogos del Perú (COARPE).
Cursos y/o Especialización	Curso y/o taller y/o programa de especialización de Gestión del patrimonio cultural y/o Metodología y técnicas de investigación arqueológica y/o Metodología para el rescate y/o registro y/o inventario y/o catalogación de bienes arqueológicos muebles (mínimo 24 horas acumulables)
Otros requisitos mínimos Adicionales	No aplica.
Experiencia	<p>Experiencia General: Dos (02) años de experiencia mínima en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Un (01) año de experiencia mínima computados a partir de la colegiatura como director y/o Arqueólogo Residente y/o Residente de Arqueología y/o Arqueólogo Responsable y/o Arqueólogo Monitor y/o Arqueólogo Coordinador y/o Arqueólogo de Campo en proyecto de intervención arqueológica, en el sector público y/o privado.</p> <p>Otros aspectos complementarios: El postulante/ganador del proceso, para el cumplimiento de sus funciones deberá contar con sus propios equipos de cómputo (laptop, USB, entre otros).</p>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<p>Conocimientos técnicos principales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296), su Reglamento (D.S. N° 011-2006-ED) y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (D.S. N° 005-2013-MC); el



	<p>Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. N° 003-2014-MC).</p> <ul style="list-style-type: none">• Metodología y técnica en excavaciones arqueológicas, técnica en rescate y catalogación de bienes arqueológicos muebles.• Realización de investigaciones y trabajos de campo arqueológicos independientes.• Gestión y supervisión de proyectos de excavación arqueológica.• Análisis e interpretación de datos arqueológicos.• Procesador de textos: Intermedio.• Hojas de cálculo: Intermedio.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo• Proactivo/a• Organización• Iniciativa• Manejo adecuado de relaciones interpersonales• Orientación a resultados• Compromiso institucional
Requisitos para el puesto (con carácter obligatorio)	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de postulación: anexo 01• Certificado Único Laboral: su emisión debe darse dentro del plazo de presentación de documentación sin tener observaciones• Declaración jurada de parentesco: anexo 02• Declaración jurada de doble percepción: anexo 03• Declaración jurada de afiliación a un sistema de pensiones: anexo 04• Código de cuenta bancaria: anexo 05• Declaración jurada de confidencialidad: anexo 06 <p>Toda la documentación debe presentarse de forma LEGIBLE.</p>



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Funciones principales por desarrollar:

- a. Dirigir la ejecución de las actividades del componente de Investigación Arqueológica del PIP denominado: denominado “Creación del servicio de interpretación cultural en la plaza II y en las estructuras A, B y E de la zona arqueológica de Huaca de Los Reyes del complejo Caballo Muerto, distrito de Laredo, provincia de Trujillo – La Libertad” I etapa, teniendo como marco normativo la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación N° 28296 y el Reglamento de Intervención Arqueológica vigente, y lo estipulado en la Resolución Directoral 180-2015-DGPA-VMPCIC/MC del 15.05.2015. Asimismo, se deberá tomar en consideración las recomendaciones de las Cartas Internacionales de Conservación e Intervención de Sitios Arqueológicos del Mundo, respetando los criterios de “Autenticidad” y “mínima intervención”, para ser empleador en los procedimientos que serán de carácter técnico-científico, con lo cual se garantice una adecuada intervención.
- b. Dirigir y supervisar, conjuntamente con el Residente de Obra y/o Supervisor de Obra, la ejecución del cronograma de actividades de arqueología establecido en el Expediente Técnico y Programa, así como el avance mensual y la valorización de obra (en metros u otras unidades de medida), la cual será presentada en forma oportuna y dentro del plazo establecido al supervisor de Obra.
- c. Dirigir el proceso de excavación arqueológica en coordinación con los arqueólogos de campo para cumplir con el componente de investigación arqueológica.
- d. Dirigir el proceso de registro gráfico, fotográfico y escrito de los contextos arqueológicos encontrados en campo, en coordinación con los arqueólogos de campo para cumplir con los componentes requeridos en obra.
- e. Dirigir las actividades de gabinete arqueológico, las cuales involucran el análisis, limpieza, inventario, conservación y embalaje de los materiales muebles recuperados en campo.
- f. Custodiar los materiales culturales muebles recuperados durante el proceso de excavación arqueológica, hasta su entrega a Patrimonio Arqueológico Inmueble de la DDC La Libertad.
- g. Revisar, validar y consolidar la información alcanzada por los arqueólogos bajo su cargo para su trámite correspondiente ante la Sub dirección conforme corresponda.
- h. Entregar el registro fotográfico correspondiente a las actividades del componente de arqueología ejecutadas en la temporada 2024, en coordinación con el fotógrafo del PIP y los arqueólogos de campo y/o gabinete.
- i. Realizar el seguimiento de la digitalización de los planos, perfiles y demás dibujos técnicos realizados durante la ejecución de las actividades del componente de investigación arqueológica del PIP.



- j. Monitorear la ejecución de las actividades de cubrimiento de las excavaciones arqueológicas en coordinación con el Conservador Responsable y conservadores de campo.
- k. Monitorear la ejecución de los trabajos de conservación, para la etapa de culminación de las actividades en campo propuestas según cronograma.
- l. Realizar las coordinaciones con el Ingeniero Residente, supervisor y conservador responsable para la realización de los requerimientos de los materiales y servicios necesarios para la correcta ejecución del proyecto, así como el seguimiento del avance físico del proyecto.
- m. Proporcionar información y apoyo técnico y operativo al director (a) del Programa de Investigación Arqueológica.
- n. Coordinar con los Inspectores de la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad, para las visitas respectivas de inicio y cierre del proyecto.
- o. Elaborar el informe técnico mensual, de acuerdo a la programación correspondiente, teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA) vigente.
- p. Elaborar el informe técnico final del componente de arqueología al terminar la temporada 2025 del PIP denominado “Creación del servicio de interpretación cultural en la plaza II y en las estructuras A, B y E de la zona arqueológica de Huaca de Los Reyes del complejo Caballo Muerto, distrito de Laredo, provincia de Trujillo – La Libertad I etapa”, teniendo en consideración el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas vigente.
- q. Realizar la exposición de los resultados en cualquier evento académico que se solicite para dar a conocer los resultados del proyecto.
- r. Otras actividades que, con estricto motivo de cumplir con las actividades anteriormente mencionadas y sean necesarios para que el contratista ejecute a conformidad su servicio.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sitio arqueológico de Huaca Los Reyes y para algunas coordinaciones en Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Jr. Independencia N° 572 – Centro Cívico - Trujillo
Duración del Contrato	Inicio: según lo estipulado en el contrato Término: 31 de diciembre, sujeto a ampliación de acuerdo a la necesidad del área usuaria y la disponibilidad presupuestal.



Remuneración Mensual	S/ 4,658.14 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho y 14/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldos, vacaciones trunca; entre otros beneficios de ley, según corresponda.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none">• No tener impedimentos para contratar con el Estado.• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.• No tener sanción por falta administrativa vigente.• No estar en el registro nacional de deudores alimentarios.• El contratado se someterá a las Normas y uso de formatos para la gestión documentaria establecidas por el Ministerio de Cultura.• El contratado deberá acatar las Normas de Convivencia establecidas por la Unidad Ejecutora 009: La Libertad.• El servicio deberá prestarse con respeto al principio de igualdad y no discriminación.

**10.1 CONSERVADOR(A) RESPONSABLE**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Titulado profesional de las carreras universitarias y técnicas de Arqueología, Ingeniería Civil, Arquitectura, y/o de formación artística en Artes plásticas o similares.
Cursos y/o Especialización	Curso y/o taller y/o Especialización en conservación de arquitectura en tierra/barro y/o piedra y/o intervenciones para la conservación del patrimonio cultural (monumentos arqueológicos y/o bienes culturales muebles) (mínimo 24 horas acumulables).
Otros requisitos mínimos Adicionales	No aplica.
Experiencia	<p>Experiencia General: Dos (02) años de experiencia mínima en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Un (01) año de experiencia mínima como Conservador Responsable y/o Jefe de Conservación y/o Residente de Conservación en Proyectos de Intervención Arqueológica de piedra y/o tierra/barro, en el sector público y/o privado.</p> <p>Otros aspectos complementarios: El postulante/ganador del proceso, para el cumplimiento de sus funciones deberá contar con sus propios equipos de cómputo (laptop, USB, entre otros).</p>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<p>Conocimientos técnicos principales: Normas internacionales para la conservación, restauración y puesta en valor.</p>



Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo• Proactivo/a• Organización• Iniciativa• Manejo adecuado de relaciones interpersonales• Orientación a resultados• Compromiso institucional
Requisitos para el puesto (con carácter obligatorio)	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de postulación: anexo 01• Certificado Único Laboral: su emisión debe darse dentro del plazo de presentación de documentación sin tener observaciones• Declaración jurada de parentesco: anexo 02• Declaración jurada de doble percepción: anexo 03• Declaración jurada de afiliación a un sistema de pensiones: anexo 04• Código de cuenta bancaria: anexo 05• Declaración jurada de confidencialidad: anexo 06 <p>Toda la documentación debe presentarse de forma LEGIBLE.</p>

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Funciones principales por desarrollar:

- a. Dirigir la ejecución de las actividades del componente de Conservación Arqueológica del PI denominado "Creación del servicio de interpretación cultural en la plaza II y en las estructuras A, B y E de la zona arqueológica de Huaca de Los Reyes del complejo Caballo Muerto, distrito de Laredo, provincia de Trujillo – La Libertad I etapa ", teniendo como marco normativo la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación N° 28296 y el Reglamento de Intervención Arqueológica vigente.
- b. Considerar las recomendaciones de las Cartas Internacionales de Conservación e Intervención de Sitios Arqueológicos del Mundo, respetando los criterios de "autenticidad" y "mínima intervención", para ser empleados en los procedimientos que serán de carácter técnico-científico, con lo cual se garantice una adecuada intervención.
- c. Dirigir y supervisar conjuntamente con el Residente y/o Supervisor de Obra, la ejecución del cronograma de actividades de conservación establecido en el Expediente Técnico y Programa, así como el avance mensual y la valorización de obra (en metros u otras unidades de medida),



la cual será presentada en forma oportuna y dentro del plazo establecido al Residente de Obra.

- d. Realizar las actividades de dirección y supervisión del proceso de conservación arqueológica, además de realizar el registro gráfico, fotográfico y escrito de la intervención en campo y gabinete.
- e. Dirigir, supervisar y coordinar con el personal técnico de campo y gabinete del proyecto para el registro, inventario, tratamiento y almacenaje del material cultural recuperado y almacenado en el Proyecto, de acuerdo a la Guía N° 001-2020-VMPCIC/MC aprobada con la Resolución Viceministerial N° 000171-2020-VMPCIC/MC de fecha 22.10.2020.
- f. Revisar, verificar y ejecutar los planos de replanteo, trazos y niveles topográficos en general, conjuntamente con el supervisor/inspector y residente de Obra.
- g. Elaborar informes mensuales de avance de ejecución de obra, correspondiente al reporte de ejecución de las actividades contempladas para el componente de conservación en el expediente técnico del proyecto.
- h. Elaborar el Informe Técnico de Temporada - 2025 del componente de conservación al terminar la temporada del Proyecto "Creación del servicio de interpretación cultural en la plaza II y en las estructuras A, B y E de la zona arqueológica de Huaca de Los Reyes del complejo Caballo Muerto, distrito de Laredo, provincia de Trujillo – La Libertad I etapa", teniendo en consideración el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas vigente y la GUÍA N°001-2020-VMPCIC/MC, Criterios Básicos para la Entrega de Bienes Culturales Muebles Procedentes de Proyectos de Intervención Arqueológica al Ministerio de Cultura.
- i. Elaborar el Informe Técnico Final del Proyecto, correspondiente al componente de conservación del proyecto "Creación del servicio de interpretación cultural en la plaza II y en las estructuras A, B y E de la zona arqueológica de Huaca de Los Reyes del complejo Caballo Muerto, distrito de Laredo, provincia de Trujillo – La Libertad I etapa"
- j. Elaborar del encarpado y digitalización del registro fotográfico de la ejecución de las actividades de conservación realizadas durante el Proyecto "Creación del servicio de interpretación cultural en la plaza II y en las estructuras A, B y E de la zona arqueológica de Huaca de Los Reyes del complejo Caballo Muerto, distrito de Laredo, provincia de Trujillo – La Libertad I etapa"
- k. Coordinar con el Residente de Obra, Supervisor/Inspector de Obra y Arqueólogo Responsable para los requerimientos de los materiales y servicios necesarios para la correcta ejecución del proyecto, así como el seguimiento del avance físico de lo programado para la temporada 2024 del proyecto.
- l. Coordinar con los Supervisores Responsables de la Dirección Desconcentrada de Cultura - La Libertad, para las visitas respectivas de inicio y cierre del proyecto.
- m. Realizar la exposición de los resultados en cualquier evento académico que se requiera para dar a conocer el proyecto.



- n. Custodiar la información generada por el proyecto. Así como, de no difundirla sin seguir los protocolos establecidos por la entidad y la Dirección del Proyecto de Investigación y la normativa vigente.
- o. Otras actividades que, con estricto motivo de la ejecución de los servicios anteriores sea necesario para que el contratista ejecute en su cumplimiento.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sitio arqueológico de Huaca Los Reyes y para algunas coordinaciones en Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Jr. Independencia N° 572 – Centro Cívico - Trujillo
Duración del Contrato	Inicio: según lo estipulado en el contrato Término: 31 de diciembre, sujeto a ampliación de acuerdo a la necesidad del área usuaria y la disponibilidad presupuestal.
Remuneración Mensual	S/ 4,658.14 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho y 14/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldos, vacaciones truncas; entre otros beneficios de ley, según corresponda.



<p>Otras condiciones esenciales del contrato</p>	<ul style="list-style-type: none">• No tener impedimentos para contratar con el Estado.• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.• No tener sanción por falta administrativa vigente.• No estar en el registro nacional de deudores alimentarios.• El contratado se someterá a las Normas y uso de formatos para la gestión documentaria establecidas por el Ministerio de Cultura.• El contratado deberá acatar las Normas de Convivencia establecidas por la Unidad Ejecutora 009: La Libertad.• El servicio deberá prestarse con respeto al principio de igualdad y no discriminación.
---	--

**10.2 CONSERVADOR(A) DE CAMPO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Título profesional de las carreras universitarias y técnicas de Arqueología, Ingeniería Civil, Arquitectura, y/o de formación artística en Artes plásticas o similares.
Cursos y/o Especialización	Curso y/o taller y/o seminario en conservación y/o restauración de arquitectura y/o bienes culturales en piedra y/o tierra/barro (mínimo 24 horas acumulables).
Otros requisitos mínimos Adicionales	No aplica.
Experiencia	<p>Experiencia General: Un (01) año de experiencia mínima en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Seis (06) meses de experiencia mínima como Conservador de Campo y/o Conservador Especialista y/o Conservador en Proyectos de Intervención Arqueológica de piedra y/o tierra/barro, en el sector público y/o privado.</p> <p>Otros aspectos complementarios: El postulante/ganador del proceso, para el cumplimiento de sus funciones deberá contar con sus propios equipos de cómputo (laptop, USB, entre otros).</p>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<p>Conocimientos técnicos principales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de las Normas internacionales para la conservación, restauración y puesta en valor.• Identificación de patologías y metodología de intervención.• Procesador de textos: Básico• Hojas de cálculo: Básico.• Registro fotográfico



Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo• Proactivo/a• Organización• Iniciativa• Manejo adecuado de relaciones interpersonales• Orientación a resultados• Compromiso institucional
Requisitos para el puesto (con carácter obligatorio)	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de postulación: anexo 01• Certificado Único Laboral: su emisión debe darse dentro del plazo de presentación de documentación sin tener observaciones• Declaración jurada de parentesco: anexo 02• Declaración jurada de doble percepción: anexo 03• Declaración jurada de afiliación a un sistema de pensiones: anexo 04• Código de cuenta bancaria: anexo 05• Declaración jurada de confidencialidad: anexo 06 <p>Toda la documentación debe presentarse de forma LEGIBLE.</p>

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Funciones principales por desarrollar:

- a. Realizar el monitoreo y seguimiento en campo de las actividades programadas para el componente de Conservación según Expediente Técnico del PIP (Creación del servicio de interpretación cultural en la plaza II y en las estructuras A, B y E de la zona arqueológica de Huaca de Los Reyes del complejo Caballo Muerto, distrito de Laredo, provincia de Trujillo - La Libertad" I etapa.
- b. Realizar el control y verificación de la calidad de los insumos para la adecuada preparación del material a utilizar en el monumento.
- c. Orientar y ejecutar en las actividades de prueba de material previa a la intervención en el monumento.
- d. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas conteniendo la documentación de fichas de conservación, registro fotográfico y registro gráfico de las actividades de conservación, hasta un plazo máximo de cinco días calendario después del último día del mes.
- e. Elaborar y presentar un informe final conteniendo la información consolidada de los trabajos realizados en campo y en gabinete según la programación del componente de Conservación, teniendo un plazo



máximo de cinco días calendario después de terminado el servicio. Asimismo, el informe deberá anexar un digital con el registro fotográfico, el registro gráfico, digitalización de fichas y toda la documentación relacionada a las actividades realizadas durante el Proyecto del PIP “Creación del servicio de interpretación cultural en la plaza II y en las estructuras A, B y E de la zona arqueológica de Huaca de Los Reyes del complejo Caballo Muerto, distrito de Laredo, provincia de Trujillo – La Libertad” I etapa.

- f. Calcular los porcentajes de patologías identificadas en el monumento y el área porcentual intervenida para la presentación de los planos digitalizados.
- g. Verificar y elaborar las fichas de conservación, digitalizando el contenido para un adecuado control del avance realizado.
- h. Monitorear las funciones del personal a su cargo para verificar el cumplimiento de las mismas.
- i. Definir puntos de muestreo y definir tipo de análisis en coordinación con el Conservador Responsable a los materiales e insumos previos a su utilización.
- j. Otras actividades y coordinaciones de competencia que designe el área de Patrimonio Arqueológico Inmueble (PAI).

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sitio arqueológico de Huaca Los Reyes y para algunas coordinaciones en Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Jr. Independencia N° 572 – Centro Cívico - Trujillo
Duración del Contrato	Inicio: según lo estipulado en el contrato Término: 31 de diciembre, sujeto a ampliación de acuerdo a la necesidad del área usuaria y la disponibilidad presupuestal.
Remuneración Mensual	S/ 2,947.87 (Dos mil novecientos cuarenta y siete y 87/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldo, vacaciones truncas; entre otros beneficios de ley, según corresponda.



<p>Otras condiciones esenciales del contrato</p>	<ul style="list-style-type: none">• No tener impedimentos para contratar con el Estado.• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.• No tener sanción por falta administrativa vigente.• No estar en el registro nacional de deudores alimentarios.• El contratado se someterá a las Normas y uso de formatos para la gestión documentaria establecidas por el Ministerio de Cultura.• El contratado deberá acatar las Normas de Convivencia establecidas por la Unidad Ejecutora 009: La Libertad.• El servicio deberá prestarse con respeto al principio de igualdad y no discriminación.
---	--



10.3 ARQUEÓLOGO(A) DE CAMPO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional en Arqueología.• Colegiado y habilitado en el Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú (COARPE).
Cursos y/o Especialización	<ul style="list-style-type: none">• Protocolo de intervención y/o registro arqueológico (8 horas lectivas acumulables)• Análisis estratigráfico y/o registro gráfico (8 horas lectivas acumulables)• Protocolo de gabinete y/o análisis de material (8 horas lectivas acumulables)
Otros requisitos mínimos Adicionales	No aplica.
Experiencia	<p>Experiencia General: Tres (03) años de experiencia mínima en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Un (01) año de experiencia mínima computados a partir de la colegiatura la colegiatura, como Arqueólogo(a) de Campo en proyectos de intervención arqueológica de piedra y barro/tierra en el sector público y/o privado.</p> <p>Otros aspectos complementarios: El postulante/ganador del proceso, para el cumplimiento de sus funciones deberá contar con sus propios equipos de cómputo (laptop, USB, entre otros).</p>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<p>Conocimientos técnicos principales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Metodología y técnica en excavaciones arqueológicas.• Uso correcto de equipos y herramientas.• Metodología y técnica en estudio de datos arqueológicos.• Procesador de textos: Intermedio• Hojas de cálculo: Intermedio



Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo• Proactivo/a• Organización• Iniciativa• Manejo adecuado de relaciones interpersonales• Orientación a resultados• Compromiso institucional
Requisitos para el puesto (con carácter obligatorio)	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de postulación: anexo 01• Certificado Único Laboral: su emisión debe darse dentro del plazo de presentación de documentación sin tener observaciones• Declaración jurada de parentesco: anexo 02• Declaración jurada de doble percepción: anexo 03• Declaración jurada de afiliación a un sistema de pensiones: anexo 04• Código de cuenta bancaria: anexo 05• Declaración jurada de confidencialidad: anexo 06 <p>Toda la documentación debe presentarse de forma LEGIBLE.</p>

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Funciones principales por desarrollar:

- Dirigir las excavaciones de las unidades, trincheras o cateos asignados para el correcto avance del proyecto.
- Dirigir el registro fotográfico y altimétrico durante el proceso de excavación para la elaboración de informes requeridos.
- Realizar el registro gráfico de planta, sección y perfiles de las unidades de excavación asignadas para la elaboración de informes requeridos.
- Llenar y presentar las fichas de arqueología de su competencia, responsabilizándose de su archivo ordenado y actualizado.
- Revisar las fichas que llena el fotógrafo para custodiar la información generada por el proyecto.
- Entregar diariamente el material mueble recuperado en campo al arqueólogo responsable.
- Llevar un diario de campo ordenado de sus actividades para el efectivo cumplimiento de sus funciones.
- Procesar la información obtenida en las excavaciones arqueológicas a fin de darle el seguimiento que corresponde en el avance del proyecto.



- i. Elaboración del catálogo e inventario del material cultural mueble recuperado para la elaboración de informes mensuales requeridos.
- j. Presentar las fichas de arqueología de su competencia, responsabilizándose de su archivo ordenado y actualizado.
- k. Organizar correctamente el material cultural mueble (ordenado, registrado, etiquetado, embalado y almacenado) para su entrega a la DDC-LL Ministerio de Cultura.
- l. Elaborar y presentar informe mensual de los avances del servicio, en un plazo máximo de cinco días calendario después del último día del mes.
- m. Elaborar y presentar el informe final del trabajo de campo y gabinete al arqueólogo responsable, según la normativa vigente, y en un plazo máximo de cinco días calendario después de terminado el servicio.
- n. Reportar las actividades realizadas al Arqueólogo Responsable para la verificación del avance del proyecto.
- o. Otras actividades que, con estricto motivo de cumplir con las actividades anteriormente mencionadas y sean necesarios para que el cumplimiento conforme de su servicio.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sitio arqueológico de Huaca Los Reyes
Duración del Contrato	Inicio: según lo estipulado en el contrato Término: 31 de diciembre, sujeto a ampliación de acuerdo a la necesidad del área usuaria y la disponibilidad presupuestal.
Remuneración Mensual	S/ 3,871.96 (Tres mil ocho cientos setenta y uno y 96/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldos, vacaciones truncas; entre otros beneficios de ley, según corresponda.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none">• No tener impedimentos para contratar con el Estado.• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.• No tener sanción por falta administrativa vigente.



	<ul style="list-style-type: none">• No estar en el registro nacional de deudores alimentarios.• El contratado se someterá a las Normas y uso de formatos para la gestión documentaria establecidas por el Ministerio de Cultura.• El contratado deberá acatar las Normas de Convivencia establecidas por la Unidad Ejecutora 009: La Libertad.• El servicio deberá prestarse con respeto al principio de igualdad y no discriminación.
--	---

**10.4 ALMACENERO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Bachiller o titulado de las carreras profesionales o técnicas de construcción, construcción civil o afines
Cursos y/o Especialización	Ofimática - nivel básico (mínimo 12 horas)
Otros requisitos mínimos Adicionales	No aplica.
Experiencia	<p>Experiencia General: Un (01) año de experiencia mínima en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Seis (06) meses de experiencia mínima en manejo de almacén, control de stock, balances, reportes, etc. durante la ejecución de obras civiles y/o ejecución de proyectos arqueológicos, en el sector público y/o privado.</p> <p>Otros aspectos complementarios: El postulante/ganador del proceso, para el cumplimiento de sus funciones deberá contar con sus propios equipos de cómputo (laptop, USB, entre otros).</p>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<p>Conocimientos técnicos principales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dominio de las características técnicas y control de calidad de bienes durante el proceso de recepción.• Balances finales valorizados de bienes o saldos de obra valorizados.



Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo• Proactivo/a• Organización• Orden• Limpieza• Iniciativa• Manejo adecuado de relaciones interpersonales• Orientación a resultados• Compromiso institucional
Requisitos para el puesto (con carácter obligatorio)	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de postulación: anexo 01• Certificado Único Laboral: su emisión debe darse dentro del plazo de presentación de documentación sin tener observaciones• Declaración jurada de parentesco: anexo 02• Declaración jurada de doble percepción: anexo 03• Declaración jurada de afiliación a un sistema de pensiones: anexo 04• Código de cuenta bancaria: anexo 05• Declaración jurada de confidencialidad: anexo 06 <p>Toda la documentación debe presentarse de forma LEGIBLE.</p>

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Funciones principales por desarrollar:

- a. Organizar, desarrollar, coordinar los procesos técnicos de recepción, verificación y control, registro y custodia de los insumos como materiales, herramientas, equipos livianos o maquinarias que ingresan y salen del almacén de obra.
- b. Proporcionar materiales y suministros, previa autorización del Residente de Obra, a las áreas que los requieran.
- c. Apoyar en el control y pruebas de calidad de los productos, previo a la autorización de descarga e internamiento de bienes y suministros.
- d. Controlar los productos terminados para su posterior destino, mediante el llenado de las tarjetas de control visible (Kardex) de almacén.
- e. Coordinar constantemente con el Administrador de Obra, el jefe de Almacén Central de la Entidad y el residente de obra para la entrega de bienes requeridos en la ejecución del proyecto.



- f. Mantener la limpieza y el orden correspondiente del almacén y los bienes bajo su control en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- g. Custodiar fielmente el patrimonio designado a su cargo, tanto en su cantidad como en su buen estado en función del uso, llevando el registro diario de la dotación de los bienes internados.
- h. Realizar los movimientos de recepción, almacenamiento y despacho de manera oportuna a fin de llevar un estricto control de los mismos.
- i. Elaborar informes quincenales del movimiento de almacén de la obra dirigido al responsable del almacén central mediante formatos: PEDIDO A ALMACÉN, autorizado por el ingeniero Residente PEDIDO-COMPROBANTE DE SALIDA interno.
- j. Coordinar con el guardián sobre el resguardo o custodia de los bienes que queden al exterior del almacén de obra al final de cada jornada y al fin de semana.
- k. Suscribir el acta de entrega de sobrantes de obra al responsable del almacén central o control patrimonial (al término de la temporada de ejecución del proyecto de inversión pública), la misma que deberá adjuntar a su último informe de servicio.
- l. Controlar y monitorear las asignaciones de bienes – herramientas o materiales – al personal que se encuentra laborando en coordinación permanente con el Residente de Obra.
- m. Otras actividades que, con estricto motivo de la ejecución de los servicios anteriores sea necesario para que el contratista ejecute en su cumplimiento.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sitio arqueológico de Huaca Los Reyes y para algunas coordinaciones en Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Jr. Independencia N° 572 - Centro Cívico - Trujillo
Duración del Contrato	Inicio: según lo estipulado en el contrato Término: 31 de diciembre, sujeto a ampliación de acuerdo a la necesidad del área usuaria y la disponibilidad presupuestal.
Remuneración Mensual	S/ 2,692.68 (Dos mil seiscientos noventa y dos y 68/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldo, vacaciones truncas; entre otros beneficios de ley, según corresponda.



<p>Otras condiciones esenciales del contrato</p>	<ul style="list-style-type: none">• No tener impedimentos para contratar con el Estado.• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.• No tener sanción por falta administrativa vigente.• No estar en el registro nacional de deudores alimentarios.• El contratado se someterá a las Normas y uso de formatos para la gestión documentaria establecidas por el Ministerio de Cultura.• El contratado deberá acatar las Normas de Convivencia establecidas por la Unidad Ejecutora 009: La Libertad.• El servicio deberá prestarse con respeto al principio de igualdad y no discriminación.
---	--

**10.5 AUXILIAR 2 - ARQUEOLOGÍA**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Bachiller en Ciencias Sociales (Escuela de Arqueología).
Cursos y/o Especialización	No aplica.
Otros requisitos mínimos Adicionales	No aplica.
Experiencia	Experiencia General: Un (01) año de experiencia en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Un (01) año de experiencia mínima en trabajos relacionados a la Arqueología en proyectos de inversión de intervención en sitios arqueológicos en el sector público y/o privado.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Dominios básicos: Asistencia en Excavación Arqueológica, llenado de fichas de registro, registro gráfico, inventario de material cultural recuperado y el procesamiento de información.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo• Proactivo/a• Organización• Iniciativa• Manejo adecuado de relaciones interpersonales• Orientación a resultados• Compromiso institucional



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Funciones principales por desarrollar:

- a. Asistir en los trabajos de excavación arqueológica en las unidades asignadas para garantizar una adecuada excavación
- b. Asistir en el llenado de fichas de arqueología para un mejor control de las mismas.
- c. Asistir en el registro gráfico detallado requerido por el Arqueólogo de Campo y/o Responsable para garantizar un trabajo eficiente.
- d. Asistir en la elaboración del inventario del material cultural mueble recuperado para un mayor control del mismo.
- e. Asistir en el procesamiento de la información obtenida en las excavaciones arqueológicas para interpretar correctamente los hallazgos.
- f. Reportar las actividades realizadas al Arqueólogo de Campo para garantizar la calidad y trazabilidad de los trabajos realizados.
- g. Otras actividades que, con estricto motivo de cumplir con las actividades anteriormente mencionadas y sean necesarios para que el cumplimiento conforme de su servicio.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sitio arqueológico de Huaca Los Reyes y para algunas coordinaciones en la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Jr. Independencia N° 572 – Centro Cívico - Trujillo
Duración del Contrato	Inicio: según lo estipulado en el contrato Término: 31 de diciembre, sujeto a ampliación de acuerdo a la necesidad del área usuaria y la disponibilidad presupuestal.
Remuneración Mensual	S/ 1,612.04 (Mil seiscientos doce y 04/100 soles), incluyendo descuentos de ley y todo lo aplicable al trabajador. Adicionalmente a ello, se le otorgará CTS, aguinaldo, vacaciones trunca; entre otros beneficios de ley, según corresponda.



<p>Otras condiciones esenciales del contrato</p>	<ul style="list-style-type: none">• No tener impedimentos para contratar con el Estado.• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.• No tener sanción por falta administrativa vigente.• No estar en el registro nacional de deudores alimentarios.• El contratado se someterá a las Normas y uso de formatos para la gestión documentaria establecidas por el Ministerio de Cultura.• El contratado deberá acatar las Normas de Convivencia establecidas por la Unidad Ejecutora 009: La Libertad.• El servicio deberá prestarse con respeto al principio de igualdad y no discriminación.
---	--

**CAPÍTULO II****ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN****XII. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con el inciso b) del artículo 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM (Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público).

N° DE ACTIVIDAD	ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS DE DESARROLLO DEL CONCURSO	ÁREA RESPONSABLE
1	<u>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</u> En el portal institucional de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad (https://ddclalibertad.gob.pe)	29.08.2025	Recursos Humanos y Soporte Informático
2	<u>DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA</u> En el portal institucional de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad (https://ddclalibertad.gob.pe)	01.09.2025 y 02.09.2025	Recursos Humanos y Soporte Informático
3	<u>POSTULACIÓN</u> Presentación del Currículo Vitae Documentado y Anexos en Sobre Manila, conforme a las bases, en la siguiente dirección: Jr. Independencia N° 572 - Centro Cívico - Trujillo - Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad. En el horario de atención de mesa de partes de la Entidad, de 8:30a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	03.09.2025 y 04.09.2025	Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
4	<u>EVALUACIÓN CURRICULAR</u>	05.09.2025 y 08.09.2025	Comisión Evaluadora



5	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular y convocados a la Evaluación Escrita, en el portal web de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad (https://ddclalibertad.gob.pe)	09.09.2025	Recursos Humanos y Soporte Informático
6	<u>EVALUACIÓN ESCRITA</u>	10.09.2025	Comisión Evaluadora
7	Publicación de los Resultados de la Evaluación Escrita y convocados a la Entrevista Personal, en el portal web de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad (https://ddclalibertad.gob.pe)	11.09.2025	Recursos Humanos y Soporte Informático
8	<u>ENTREVISTA PERSONAL</u>	12.09.2025	Comisión Evaluadora
9	Publicación de Resultados Finales en el portal web de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad (https://ddclalibertad.gob.pe)	12.09.2025	Recursos Humanos y Soporte Informático
10	Suscripción de Contrato	Hasta los 05 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales.	Recursos Humanos

IMPORTANTE: El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente concurso público bajo los alcances del D.L. N° 276, conforme al artículo 38 de su reglamento, en el portal institucional de la entidad: <https://ddclalibertad.gob.pe>.



XIII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Para el presente concurso público bajo los alcances del D.L. N° 276, conforme al artículo 38 de su reglamento, las etapas que cuentan con pesos específicos son:

N°	ETAPAS	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Evaluación Curricular	10%	00	20
2	Evaluación Escrita	50%	00	20
3	Entrevista Personal	40%	00	20

Cada etapa del proceso es **EXCLUYENTE Y ELIMINATORIA**, lo que significa que el/la postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

13.1. DESARROLLO DE ETAPAS

13.1.1. Publicación de la Convocatoria

La publicación de la convocatoria se realizará de la siguiente manera:

- La convocatoria es publicada en el Portal Institucional de la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad (<https://ddclalibertad.gob.pe>).

13.1.2. Difusión de la Convocatoria

La difusión de la convocatoria se realizará de la siguiente manera:

- La convocatoria es publicada en el Portal Institucional de la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad (<https://ddclalibertad.gob.pe>).

13.1.3. Postulación

- **Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el presente concurso público bajo los alcances del D.L. N° 276, conforme al artículo 38 de su reglamento, deberán descargar las Bases y Anexos del portal web: <https://ddclalibertad.gob.pe>, y vía mesa de partes presentar su postulación en las fechas indicadas en el cronograma.

El/la postulante deberá examinar cuidadosamente las condiciones y requisitos de las Bases. La información deberá presentarse, no debiendo contener borrones o corrección alguna. Asimismo, se precisa que el postulante es responsable de la presentación de la documentación que formará parte de su currículum vitae.



Toda documentación, **será presentada de manera obligatoria dentro de un sobre manila sellado que contendrá:** *un folder manilo, debidamente foliado y suscrito en cada folio, iniciando desde la última página, de manera consecutiva hasta la primera página.*

Los postulantes presentarán la documentación sustentatoria **de manera obligatoria en el siguiente orden:**

- a. Currículo vitae simple, actualizado, donde precise con claridad y orden su trayectoria laboral, así como las principales funciones realizadas.
- b. Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que considere necesarios.
- c. Copia simple de su DNI.
- d. Declaraciones Juradas:
 - Anexo 01: Solicitud de Postulación.
 - Anexo 02: Declaración Jurada de Parentesco.
 - Anexo 03: Declaración Jurada de Doble Percepción.
 - Anexo 04: Declaración Jurada de afiliación a un sistema de pensiones (obligatoriamente firmadas y con impresión dactilar).
 - Anexo 05: Código de cuenta bancaria.
 - Anexo 06: Declaración Jurada de Confidencialidad

En el sobre manila que contendrá el folder manilo que contenga el currículo vitae, la documentación sustentatoria y las declaraciones juradas requeridas, se consignará el siguiente rótulo:

**CONCURSO PÚBLICO N° -2025-DDC-LIB/MC BAJO LOS ALCANCES DEL D.L.
N° 276**

1. CARGO AL QUE POSTULA:
2. ÁREA:
3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:
.....
4. N° DE DNI DEL POSTULANTE:
5. TOTAL DE FOLIOS:

- **Observaciones:** El postulante será responsable de los datos consignados en su postulación, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso, la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes. Por otro



lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica, Cursos/Especialización y Conocimientos, serán validados en la Verificación Curricular. Asimismo, la Entidad podrá realizar la verificación posterior que considere necesaria.

IMPORTANTE: El postulante deberá cumplir con todas las precisiones de la presente etapa, caso contrario será descalificado del concurso, siendo declarado NO APTO.

13.1.4. Evaluación Curricular

- **Ejecución:** Se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia lo consignado por el postulante en su currículo y se asignará un puntaje considerando el cumplimiento de los mismos.
- **Criterios de calificación:** Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos que consignen en las declaraciones juradas, así como de los documentos presentados para su postulación de acuerdo al perfil del puesto al cual postulen. **Se podrá obtener una puntuación mínima de cero (00) puntos y una puntuación máxima de veinte (20) puntos.**

Para ser considerados en la siguiente etapa, los candidatos deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, según lo siguiente:

a. Experiencia:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados de trabajo, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio y sus conformidades, constancia de prestación de servicios, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fecha de fin del tiempo laborado.

b. Formación Académica:

Deberá acreditarse con copias simples de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título o Resolución que emite la universidad confiriendo el grado académico (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto), según sea el caso.

c. Cursos y/o Programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes, de corresponder.

Cada curso deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas, las cuales podrán ser acumulativas en relación a lo solicitado en el



Perfil de Puesto. En el caso de los Programas de Especialización y/o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas; y, si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.

d. Conocimientos para el puesto

Deberá acreditarse conjuntamente con la Experiencia.

- **Publicación:** Los postulantes que luego de la Evaluación Curricular resulten aptos serán convocados a la siguiente etapa del concurso público: Evaluación Escrita.
- **Observaciones:** Los conocimientos de Ofimática y de idiomas, cuando sean requeridos según el Perfil del Puesto, pueden ser sustentados consignándolos en el Currículo Vitae que tiene carácter de Declaración Jurada o mediante una Declaración Jurada simple, a elección del Postulante.

EL PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PARA ESTA ETAPA ES DE 11 (ONCE) PUNTOS, AQUEL POSTULANTE QUE NO ALCANCE EL MÍNIMO APROBATORIO SERÁ DECLARADO NO APTO.

13.1.5. Evaluación Escrita

- **Ejecución:** Tiene como objetivo evaluar mediante prueba escrita lo establecido en el Perfil del Puesto: Conocimientos para el puesto y/o Características del Puesto y/o Cargo y/o conocimientos de la Entidad.
- **Criterios de calificación:** Se podrá obtener una puntuación mínima de cero (00) puntos y una puntuación máxima de veinte (20) puntos, la calificación se realizará sin decimales.
- **Publicación:** Los postulantes que luego de la evaluación escrita resulten aprobados serán convocados a la siguiente etapa del concurso público: Entrevista Personal.
- **Observaciones:** La prueba escrita podrá ser elaborada y calificada por Recursos Humanos o por la Comisión Evaluadora.

EL PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PARA ESTA ETAPA ES DE 11 (ONCE) PUNTOS, AQUEL POSTULANTE QUE NO ALCANCE EL MÍNIMO APROBATORIO NO SERÁ CONSIDERADO PARA LA SIGUIENTE ETAPA, CONSIDERÁNDOLO COMO DESAPROBADO EN LA PUBLICACIÓN DE APTOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL.



13.1.6. Entrevista Personal

- **Ejecución:** La Entrevista Personal estará a cargo de la Comisión Evaluadora quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del candidato y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.
- **Criterios de calificación:** Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de cero (00) puntos y una puntuación máxima de veinte (20) puntos.
- **Publicación:** Los postulantes que aprueben esta etapa, serán considerados en el cuadro final.

EL PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PARA ESTA ETAPA ES DE 11 (ONCE) PUNTOS, AQUEL POSTULANTE QUE NO ALCANCE EL MÍNIMO APROBATORIO NO SERÁ CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DEL CUADRO FINAL.

13.2. BONIFICACIONES ADICIONALES A CANDIDATOS EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS

De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, la Entidad otorgará bonificaciones sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el concurso público, según sea el caso, a los/las postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

a. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48 y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público, llegando hasta la evaluación de Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, **tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.**

b. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, la Comisión Evaluadora otorgará una **bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final** obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, siempre que el/la postulante lo haya indicado en la Ficha Electrónica y este adjunto en su Currículum Vitae; de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017- SERVIR-PE.

Dicha bonificación se otorgará al postulante que haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado. La no presentación de dicho documento con el currículum vitae no dará derecho a



la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

c. Bonificación por deportista calificado de alto nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27674 **sobre el puntaje de la evaluación curricular**, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%



XIV. CUADRO DE MÉRITOS

14.1. Elaboración del Cuadro

Para la elaboración del Cuadro de Méritos se tomará en consideración lo siguiente:

- a. Se publicará el cuadro de méritos **sólo** de aquellos postulantes que **hayan aprobado todas las etapas del concurso público bajo los alcances del D.L. N° 276, conforme al artículo 38 de su reglamento**: Postulación, Evaluación Curricular, Evaluación Escrita y Entrevista Personal.
- b. El/La postulante que obtenga el puntaje final más alto (sumatoria de todas las etapas) será seleccionado como ganador/a para cubrir la vacante o vacantes establecidas.
- c. Los resultados finales del concurso público bajo los alcances del D.L. N° 276, conforme al artículo 38 de su reglamento, se publicarán a través del Portal Web Institucional.
- d. De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, la DDC LIB, otorgará BONIFICACIONES ESPECIALES sobre el Puntaje Final, ya sea por su condición de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, por razón de discapacidad o por deportista calificado de alto nivel tal como se indica en el presente documento, según sea el caso, a los/las postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.
- e. No se devolverá la documentación entregada por los/las postulantes, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.
- f. Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán de haber presentado su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual antes de su incorporación a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad.
- g. Si el postulante declarado **GANADOR** en el concurso público, no presenta la información requerida durante los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden para que proceda a la suscripción del contrato dentro el mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas condiciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden o declarar desierto el concurso.

14.2. Suscripción y Registro del Contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el concurso público de personal para efectos de la suscripción y registro del Contrato, deberá presentar ante Recursos Humanos, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

- a. Documentos originales que sustenten el Currículo Vitae, para realizar la verificación y el fedateo respectivo, tales como: Grados o títulos



- académicos, certificados de estudios, certificados y/o constancias de trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil.
- b. Certificado Único Laboral sin observaciones en los antecedentes, caso contrario presentar, certificados originales de antecedentes penales policiales, y judiciales.
 - c. Copia autenticada o legalizada de Documento Nacional de Identidad DNI.
 - d. Copia de constancia de afiliación a la AFP u ONP (puede ser declaración jurada firmada y con huella dactilar).
 - e. Número de Cuenta del Banco de la Nación para el respectivo depósito de sus remuneraciones mensuales.

Nota: Verificar el número de cuenta actual, ya que es bajo responsabilidad. Asimismo, de no tener movimientos en los últimos tres meses, verificar con el Banco que su cuenta esté activa.

XV. PRECISIONES IMPORTANTES

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- a. Todas las etapas del concurso público bajo los alcances del D.L. N° 276, conforme al artículo 38 de su reglamento, se llevarán a cabo en la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, sito en Jr. Independencia N° 572 - Centro Cívico - Trujillo.
- b. Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el concurso público, será resuelto por Recursos Humanos o por la Comisión Evaluadora, según les corresponda.
- c. El presente concurso público se registrará por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato, el seguimiento del concurso en el Portal Web de la Entidad: <https://ddclalibertad.gob.pe/>
- d. Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar copia de su solicitud de licencia sin goce de haber autorizada por la entidad donde labora, carta de renuncia o resolución de vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato.
- e. No pueden suscribir contrato los postulantes que incurran en algunas de las siguientes situaciones:
 - **Quienes registran antecedentes penales, policiales y judiciales.**
 - **Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el estado o para desempeñar función pública.**
 - **Quienes figuren inscritos en los siguientes registros: I. II. III. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI)**



Registro Nacional de Abogados Sancionados por mala Práctica Profesional (RNAS), de corresponder.

- **Registro de personas condenadas y/o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito de violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas.**
- f. En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún candidato, será eliminado del concurso público, adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

XVI. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO

16.1. Declaratoria del concurso como desierto

El concurso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Ninguno de los postulantes cumpla con el perfil del puesto.
- c. Ninguno de los postulantes asiste a alguna de las etapas de evaluación.
- d. Ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo correspondiente.
- e. Los candidatos ganadores se desisten de su postulación.
- f. No se suscribe el contrato dentro del plazo establecido.

16.2. Cancelación del concurso público

El concurso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio, iniciado el concurso público.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Por asuntos institucionales no previstos.
- d. Otras razones debidamente justificadas.

Trujillo, 29 de agosto de 2025



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de La Libertad

ANEXO 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señores:

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD

Presente. –

Yo,.....
identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en
.....;

Mediante la presente solicito se me considere participar en el **CONCURSO PÚBLICO N°.....-2025-DDC-LIB/MC BAJO LOS ALCANCES DEL D.L. N° 276, EN EL PUESTO DE.....**; convocado por la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, a fin de participar en el concurso descrito, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles.
- Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos para el puesto al cual estoy postulando.
- No tener condena por delito doloso¹.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el estado o para desempeñar función pública.
- Que no me encuentre imposibilitado para contratar con el estado, al no registrar sanción alguna por despido o destitución bajo el régimen laboral privado o público.
- Que no tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 11 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del estado.
- Que no he sido condenado con sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, y delitos de corrupción de funcionarios públicos.

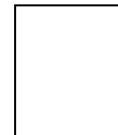
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del díadel mes de del año
20.....

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar

¹ Sentencia firme



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,;
identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en
.....;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que, en la DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD, se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

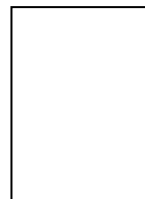
Asimismo, declaro que:

- NO () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD.
- SI () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

Ciudad de del díadel mes de del año 20.....

Firma:.....
DNI:.....



Impresión Dactilar



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de La Libertad

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN

Yo,;
identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en
.....;

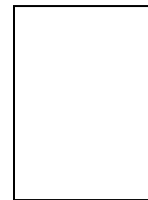
DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro percibiendo otros ingresos del Estado, que impidan mi contratación bajo el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. La prohibición no alcanza, cuando la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad de del díadel mes de del año
20.....

Firma:.....
DNI:.....



Impresión Dactilar



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN A UN SISTEMA DE PENSIONES

Yo,;
identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en
.....;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que me encuentro afiliada (o) a:

___ Sistema Nacional de Pensiones (ONP), con Código de Afiliado N° _____
___ Sistema Privado de Pensiones, en la AFP _____ con
Código de Afiliado N° _____.

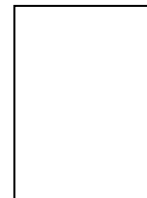
En caso no se encuentre afiliado a ningún sistema, llenar lo siguiente:

Por medio del presente autorizo a que en el caso que resulte ganador (a) del presente
**CONCURSO PÚBLICO N°.....-2025-DDC-LIB/MC BAJO LOS
ALCANCES DEL D.L. N° 276, EN EL PUESTO
DE.....**, se
me afilie a:

___ Sistema Nacional de Pensiones (ONP).
___ Sistema Privado de Pensiones, en la AFP _____.

Ciudad de del díadel mes de del año
20.....

Firma:.....
DNI:.....



Impresión Dactilar



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de La Libertad

ANEXO 05

CÓDIGO DE CUENTA BANCARIA

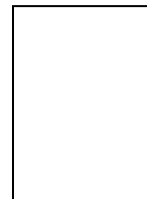
Yo,;
identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en
.....;

Ante usted me presento y digo:

En caso de resultar ganador del **CONCURSO PÚBLICO N°.....-2025-
DDC-LIB/MC BAJO LOS ALCANCES DEL D.L. N° 276, EN EL PUESTO
DE.....**,CO
nvocado por la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, el número del
Código de Cuenta, agradeciéndole se sirvan disponer lo
conveniente de manera que los pagos de mis remuneraciones sean abonados en la
cuenta que corresponde a la indicada en el Banco de la Nación.

Ciudad de del díadel mes de del año
20.....

Firma:.....
DNI:.....



Impresión Dactilar



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de La Libertad

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Yo,; identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en postulante del **CONCURSO PÚBLICO N°.....-2025-DDC-LIB/MC BAJO LOS ALCANCES DEL D.L. N° 276, EN EL PUESTO DE.....**, convocado por la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

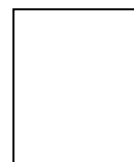
A mantener los más altos niveles éticos de confidencialidad y no realizar ninguna acción que constituyan prácticas corruptivas con relación a toda la documentación obtenida en el desarrollo de mis funciones, a lo siguiente:

1. Guardar la máxima reserva y secreto sobre la información personal a que acceda en virtud de las funciones encomendadas.
2. Utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso, única y exclusivamente para cumplir mis obligaciones.
3. Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y/o descubrimientos arqueológicos y otros, que se pudieran realizar en el cumplimiento de sus obligaciones.
4. No ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni siguiera a efectos de su conservación, salvo autorización legal o institucional y por escrito de la autoridad competente.
5. Dichos compromisos subsistirán inclusive tras la extinción de la relación laboral, extendiéndola a no conservar en mí poder copia alguna de los datos que hubiera accedido en función de mis tareas.

En este sentido, asumo en forma personal y exclusiva la responsabilidad de los daños que el incumplimiento del presente pudiera ocasionar, de conformidad con la Ley N° 27558² y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-PCM, que establece que todo servidor que preste servicios al Estado bajo cualquier modalidad, está obligado a guardar secreto o reserva sobre asuntos o información que tengan dicho carácter y aún sin tenerlo pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

Ciudad de del día del mes de del año 20.....

Firma:.....
DNI:.....



Impresión Dactilar

² Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.